

VISTO:

El pedido de uso de la Banca Honoraria por parte de los trabajadores de la Fábrica de Velas para dar a conocer la reciente conformación de la Cooperativa de Trabajadores Veleros, y;

CONSIDERANDO:

La situación por la que están atravesando las familias de los trabajadores, debido a la pérdida momentánea de la fuente de ingreso;

Que todos los bloques políticos acompañan unánimemente a los trabajadores en su lucha por recuperar la producción de la fábrica;

Que dada la complejidad de la situación los trabajadores están siendo apoyados por todos los niveles del Estado sea Municipal, Provincial o Nacional;

Que los trabajadores se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a través de la administración conjunta, genuina y democrática de la fábrica.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Declárese de **INTERES MUNICIPAL** la conformación de la ----- *Cooperativa de Trabajadores Veleros (COOTRAVEL)*.-----

Artículo 2º): Comuníquese al Ministerios de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, ----- al Ministerio de Trabajo de la Nación, al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 14 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2012.-

Registrada bajo el N° 42/12.-